

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41183 A CORUÑA

EDICTO

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

Que en el procedimiento CNO 301/16, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso con fecha 29 de julio de 2019, que es firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de VIRIATO, S.A., C.I.F. A-15.024.482, inscrita en el Registro Mercantil de Coruña en la Hoja C-4.775, Tomo 1.065, Folio 202; con domicilio social en Rúa Piñeiro s/n de Ordes, A Coruña. Con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad VIRIATO, S.A., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la Administración concursal.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC).

Así lo manda y firma S. S^a doña María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Coruña. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 18 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190053829-1